Contrato N° 20/2.015.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/Bernardino Caballero , centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil Nº 932.259.- , y el Abog. Félix M. Ordano Díaz en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 508.431.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C.M.G.V GRAFIC**, domiciliada en, República del Paraguay, representada para este acto por **Cristian Manuel González Viera con RUC 3193461-7**, con Cédula de Identidad N° **3.193.461**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **PROVISIÓN DE CARTUCHO, TINTA, CINTA Y TÓNER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Provisión de Cartucho, Tinta, Cinta y Tóner"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Cristian Manuel González Viera
Propietario
C.M.G.V Insumos y Servicios

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA MUNICIPAL
PERIODO 2010 - 2015

Abog. Félix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2010 - 2015

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:
[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2.015	*1 y 2*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*001*	*10*	*29.886.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295.371.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 14/2015**, para "**Provisión de Cartucho, Tinta, Cinta y Tóner**", convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.239/2.015 de fecha 11 de junio de 2.015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
LOTE 1: Provisión de Cartuchos, Tóner y Cinta para Impresora						
1	Cartucho para impresora HP negro N° 21 (Original HP)	HP	USA	20	84.500	1.690.000
2	Cartucho para impresora HP color N° 22 (Original HP)	HP	USA	20	103.500	2.070.000
3	Cartucho para impresora HP negro N° 122 (Original HP)	HP	USA	8	58.500	468.000
4	Cartucho para impresora HP color N° 122 (Original HP)	HP	USA	8	56.500	452.000
5	Cartucho para impresora HP negro	HP	USA	10	82.750	827.500

Abog. Celia M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

	N° 60 (Original HP)					
6	Cartucho para impresora HP color N° 60 (Original HP)	HP	USA	10	105.500	1.055.000
7	Cinta para impresora EPSON FX-2190	MASTER PRINT	BRASIL	20	45.000	900.000
8	Toner para impresora LASER JET HP Q2612 A P1022 (Original HP)	HP	USA	5	385.000	1.925.000
9	Toner para impresora LASER JET HP P1102 W (Original HP)	HP	USA	18	335.000	6.030.000
10	Toner para impresora LASER JET HP CB435A P1005 (Original HP)	HP	USA	10	317.500	3.175.000
Total Lote 1						**18.592.500**
LOTE 2: Provisión de Cintas para Impresión PVC						
1	Cinta de poliéster para impresión PVC por Transferencia Térmica YCMKO R3011 Colorido 60 mm x 100 mm (Original Evolis)	EVOLIS	USA	20	210.000	4.200.000
2	Cinta de poliéster para impresión PVC por Transferencia Térmica YCMKO R2011 negro (Original Evolis)	EVOLIS	USA	25	115.000	2.875.000
Total Lote 2						**7.075.000**
LOTE 3: Provisión de Tóner para Fotocopiadora CANON						
1	Toner para fotocopiadora digital Canon modelo IR 2525	CANON	JAPÓN	5	275.000	1.375.000
2	Tóner para fotocopiadora digital Canon modelo IR 1024J	CANON	JAPÓN	8	258.500	2.068.000
3	Tóner para fotocopiadora digital Canon modelo IR 1018J	CANON	JAPÓN	3	258.500	775.500
Total Lote 3						**4.218.500**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Cristian Manuel Gonzalez Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

Abog. Felix M. Orcano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2010-2015

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 07 (siete) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cristian Manuel González Viera
Propietario
Suministros y Servicios

Lic. Ricardo M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010-2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010-2015

Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay al día 11 mes Junio y año 2.015.-

Cristian Manuel González Viera
C. I. Nº 3.193.461.-
Representante Legal

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
Contratante

Abog. Félix M. Ordano Díaz
Secretario General